SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MILSE-
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

En la Cobrança de lo que se esta deviendo, por el auto
alas Rentas de Millones, Alcavala, Millones, y Servicio
hon.s del Servicio que Cumplió fin de Abril pasado de este
año; Se requadan Ordenes los S.res Regidores, que estuvie-
ren diviendo dho Servicio, cuya quenta Liquidazion
egecuten, los S.res D.n Simon de Cardenas Sancher, D.n
Simon Martalon, Con asistencia, de dho Procurador
Síndico, Y asi egecutado se obre de cada persona, lo
que así obrare por Razon de dhas Cosas ——————

Los S.res D.n Simon de Cardenas Sancher, D.n Simon Martalon Capitulares, Dixeron que En Cumplimto, de
lo acordado por el auto, Escrivieron a D.n Juan Gomez
de Ulloa, Corr.or, dela Gobernazion que fue dela Villa
de Zieza, Para que Diese lo que pasava sobre, los
Papeles Y Padrones del Donativo de Doze Reales, Mi
llones, y Servicios, todo hasta el Año de Seteçientos y
Doze, Cuyas Emposiciones se Executoryeron, En la
Remision hecha por el M.co Año de Doze, Cuyos Pape-
les se remitieron a dhas, El Referido D.n Juan
Gomez, En Virtud de Carta de aquel Governador
Y Capitulo se Librado por el auto, El dia primero
de febrero del Año dixere, Para que se hizie-